

JUNTA VECINAL DE CARREJO Y SANTIBÁÑEZ

CVE-2019-1849 *Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de aprovechamiento maderable del Monte Carrejo y Santibáñez número 3.*

Pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de aprovechamiento maderable del monte Carrejo y Santibáñez número 3.

1. Órgano de adjudicación: Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal). Por acuerdo de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria se incluye el siguiente lote.

2. Objeto del contrato: La enajenación del aprovechamiento maderable incluido en el Plan de Aprovechamientos de los Montes de Utilidad Pública para el año 2019, referido al siguiente lote.

Lote número UNO y ÚNICO propiedad de la Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez, en el lugar junto a la parcela del pueblo de zona Ruballe.

- COSA CIERTA: 2.105 pies de E. Globulus.
- CUANTÍA MADERA (mc): 729,00 euros.
- LUGAR: Ruballe.
- PRECIO BASE: 16.913,00 euros. Modo de liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario.
- MÁS EL 21% DE IVA.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses desde la adjudicación definitiva.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación del precio más bajo.

4. Garantías:

- a) Provisional: No se exigirá garantía provisional.
- b) Definitiva y complementaria: 5% del importe de la adjudicación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Presentación de ofertas:

a) El plazo de presentación de las ofertas será en la oficina de esta Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez, de 11:00 a 14:00 horas del medio día durante el plazo de 21 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. (Cuando se vayan a presentar las ofertas llamar al teléfono 646 949 255).

b) Modelo de proposición: Conforme al que se contiene en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Documentación: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en el contrato.

6. Apertura de ofertas: En la oficina que esta Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez que tiene en Carrejo a las 12:00 horas del día siguiente al de finalizado el plazo de adjudicación.

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 46

7. Los gastos del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria serán de cuenta del adjudicatario.

8. Condiciones específicas: Además del pliego de cláusulas económico-administrativas será la aplicación lo previsto en el Plan de Aprovechamientos y cuanto señalan los pliegos particulares de condiciones facultativas.

Cabezón de la Sal, 22 de febrero de 2019.

El alcalde-presidente,
Manuel González Mier.

2019/1849

CVE-2019-1849